

Derecho a la asociación, reunión y participación

*Los nativos hablan entre ellos y
deciden lo que van a hacer.*



El campo no se resigna a seguir postergado

Mirtha Rodríguez y Quintín Riquelme
Centro de Documentación y Estudios - CDE

Los campesinos y campesinas no gozarán de la plena vigencia de sus derechos humanos mientras no tengan acceso a los recursos económicos y productivos como tierra y créditos, y a servicios básicos como salud, educación y un medio ambiente sano. Toda esta problemática motiva al movimiento campesino a plantear sus reivindicaciones ante el Estado, el gran ausente en medio del caos que se vive en Paraguay.

INTRODUCCIÓN

Entre los meses de octubre del año 2003 a setiembre del 2004, el movimiento campesino presentó sus reivindicaciones históricas enmarcadas en el pedido de una reforma agraria integral, entendida ésta como el conjunto de acciones y medidas que debe poner en marcha el Estado para lograr el desarrollo de las comunidades campesinas, atendiendo a las necesidades básicas de salud, educación, caminos y asistencia técnica para la producción. Otros ejes importantes que movilizaron a las organizaciones campesinas fueron el pedido de tierra para pequeños/as productores/as, la reactivación económica, la no privatización de las empresas públicas, la reforma de la banca pública orientada al servicio de los sectores productivos, la industrialización de la producción agrícola, la tarifa social de electricidad y rubros para maestros/as de las escuelas rurales. Así también, es importante destacar lo mucho que se ha reclamado a lo largo de este periodo por un medio ambiente sano, sobre todo teniendo en cuenta la grave contaminación ambiental derivada del uso de agroquímicos en las grandes plantaciones de soja, que afectan directamente la calidad de vida de los asentamientos campesinos.

También se encuentra mucha información acerca de cómo ha encarado el Estado la problemática campesina, aunque la única novedad sea que éste ha endurecido sus métodos violentos como casi la única respuesta visible a las movilizaciones y acciones reivindicativas del sector. Si bien las manifestaciones y movilizaciones campesinas han presentado propuestas y pedidos puntuales, requiriendo en algunos casos medidas urgentes de parte del Estado, las respuestas no superaron los acuerdos firmados para destrabar las protestas y pasaron a ser promesas incumplidas en el mejor de los casos, pues en este tiempo han habido tres muertes violentas de campesinos a manos de la policía, además de varios heridos/as y detenidos/as. Con estas víctimas fatales ya suman 83 los campesinos asesinados desde la apertura política en 1989.

La fuerza pública ha cometido excesos no sólo en casos de desalojo, sino también en casos de movilizaciones campesinas donde de ninguna manera era necesario el uso de la fuerza, desatendiendo las normas nacionales e internacionales que rigen el comportamiento de los agentes encargados de hacer cumplir la ley. En ese sentido, una de las normas transgredidas establece que “los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben utilizar en lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego. La utilización de la fuerza y las armas sólo serán necesarios cuando los otros medios resulten ineficaces o no garanticen el logro del objetivo deseado”¹. Los conflictos causados por graves violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales han recibido sistemáticamente respuestas violentas de un Estado que se presenta prepotentemente armado e irresponsablemente comisiona a efectivos policiales “gatillo fácil” en los operativos que involucran los reclamos campesinos*.

PANORAMA GENERAL

Tras las elecciones generales celebradas en el país en abril del 2003, en agosto del mismo año asumió como nuevo presidente de la República el candidato de la Asociación Nacional Republicana (ANR) - Partido Colorado, Nicanor Duarte Frutos. Las promesas de su campaña electoral incluían propuestas de reactivación económica, combate frontal a la corrupción y desarrollo para el campo, en especial para el pequeño productor, a sabiendas de la pesada carga de ineficiencia en todas estas materias que arrastra el país y cuya res-

¹ Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (Naciones Unidas, 1990).

* La principal fuente de información utilizada para la redacción de este artículo ha sido el Informativo Campesino, revista mensual publicada por el CDE, en los números correspondientes de octubre de 2003 (N° 181) a setiembre de 2004.

ponsabilidad recae en gobiernos anteriores. A pesar de esto, se podría decir que se vivía un clima de tibias esperanzas en lo referente a las expectativas de la ciudadanía en general con respecto a un nuevo período presidencial, más aún cuando Duarte Frutos se mostraba contrario a las políticas neoliberales, según su discurso. Pronto se vería en la práctica la combinación perversa entre el populismo y el autoritarismo que caracteriza al gobierno en el periodo que hoy nos toca analizar.

Si tomamos lo que establece la Constitución Nacional, en su artículo 1 —“la República del Paraguay es para siempre libre e independiente. Se constituye en Estado Social de derecho, unitario, indivisible y descentralizado en la forma que establecen esta Constitución y las leyes. La República del Paraguay adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana” —, se podría decir que, sin importar las promesas de campaña electoral alguna, lo primordial sería cumplir con lo que dice este artículo. El Estado Social encarna la idea del constitucionalismo social de que sólo puede conseguirse un ejercicio eficaz de los derechos de los ciudadanos/as mediante la garantía, por parte del Estado, de condiciones mínimas de existencia material del individuo².

Sin embargo, lejos de dar respuestas a las necesidades básicas de las personas y atender a los reclamos sociales —especialmente los campesinos—, el Estado sigue practicando la violencia represora como años atrás. En la mayoría de los casos de desalojos a ocupantes de tierras, los/as ocupantes han denunciado el abuso de la fuerza, además de la saña y alevosía con que actuaron los efectivos policiales. Se tienen registradas varias denuncias de saqueos, robo de enseres domésticos, apropiación indebida de implementos agrícolas, destrucción de cultivos, quema de ranchos, etc. Con la excusa de hacer respetar la ley y la propiedad privada y perseguir el “delito de la ocupación” se han cometido otros delitos más graves que atentan contra los derechos humanos, como la tortura y hasta el asesinato de campesinos. Como en años anteriores, la intervención de la justicia sólo se reduce a atacar la ilegalidad de las ocupaciones, pero no los delitos y abusos cometidos por la fuerza policial en las intervenciones. Estos procedimientos, entre los que debemos citar también los despejes de rutas o “control” de manifestaciones, en su mayoría cuentan con la intervención de jueces o fiscales que atienden la causa, pero esto no garantiza de modo alguno que la fuerza pública no utilice la violencia y cometa abusos en el ejercicio de sus funcio-

² Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). “Diccionario electoral”, Tomo I, San José de Costa Rica, IIDH, 2000 pág. 601.

nes. Si bien en algunos casos los oficiales de policía son separados de su cargo, es muy difícil que los familiares de las víctimas fatales puedan darle seguimiento a los casos, que terminan impunes o se disfrazan con cambios internos y traslados en la estructura policial.

Debido a las presiones de las organizaciones sociales, el Poder Ejecutivo integró una Comisión Nacional para la Crisis Agraria y de la Tierra, presidida por el vicepresidente de la República, Luis Alberto Castiglioni, donde además están el ministro de Agricultura y Ganadería, Antonio Ibáñez, el titular del Instituto de Bienestar Rural (IBR) — luego Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert)— y los asesores Hugo Halley Merlo —ex titular del IBR—, Carlos Walde, Luis Galeano y Domingo Rivarola³. Casi llegando a un año de gobierno, la Comisión Nacional para la Crisis admite “la necesidad de propiciar políticas de arraigo en los asentamientos campesinos para evitar el éxodo masivo hacia zonas urbanas”. La comisión informó que lanzaría un plan nacional de lucha contra la pobreza en la primera semana de julio de 2004. Al mismo tiempo, el vicepresidente Castiglioni dijo que la simple distribución de tierra no soluciona el problema de la pobreza en el campo, que el tema es mucho más complejo y requiere un impulso diferente. Para setiembre este plan aún no había sido presentado⁴.

El problema de la mala distribución de la tierra en el sector rural sigue siendo el fenómeno que genera los mayores conflictos sociales. La solución a estos temas no puede darse con medidas coyunturales que no ataquen las causas, siendo una de ellas la gran concentración de tierras en pocas manos. Tan solo en el año 2004, hasta agosto, se tienen registrados 94 conflictos de tierra⁵. Además, se deben tener en cuenta otros aspectos, entre ellos que en las colonias campesinas se da un proceso de minifundización de las parcelas, especialmente en aquellas más antiguas, a causa del crecimiento poblacional, mientras que en otros casos se observa un desplazamiento de las comunidades campesinas debido al avance de la agricultura comercial o mecanizada⁶.

El desplazamiento de la población del campo hacia las ciudades también responde al vacío de una política de Estado sobre diversificación del empleo rural. Históricamente la población rural de Paraguay ha sido mayor en número a la población urbana, pero, según el censo presentado en el año 2002⁷, la población urbana es mayor a la población rural, mostrando claramente que las cifras han dado un giro.

³ *Diario Noticias*. 25 de junio de 2004, pág. 6

⁴ *Informativo Campesino* N° 191, págs. 2-3.

⁵ *El Informativo Campesino* lleva un registro mensual de los conflictos de tierra.

⁶ *Informativo Campesino* N° 187, pág. 2.

⁷ *Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (Dgeec)*. “Paraguay. Resultados finales. Censo Nacional de Población y Viviendas Año 2002. Total País”. Tomado del sitio web www.dgeec.gov.py Fecha de consulta: 9 de noviembre de 2004.

Si bien el Estado cuenta con las herramientas legales a su disposición para encarar planes de desarrollo sustentables para el campo, como el caso de la Ley N° 1.863 que establece el Estatuto Agrario⁸, poco se ha avanzado en ese sentido. Debido a esto se puede afirmar que otras formas de violencia estructural del Estado siguen siendo el vacío en cuanto a propuestas de desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades del sector de los pequeños productores, los/as jóvenes y las mujeres trabajadoras rurales, además de la total ausencia de sus instituciones⁹ en las zonas fronterizas al noroeste del país, donde más de un millón de hectáreas se encuentran en manos de terratenientes extranjeros, especialmente en los departamentos de Canindeyú y Alto Paraná¹⁰. Actualmente el foco de mayor tensión se está dando entre los grandes productores de soja y la población campesina de pequeños productores. Los conflictos aumentan y lo que ocurra en adelante es imprevisible porque las comunidades afectadas comienzan a organizarse y a reaccionar ante la desproporcionada expansión del cultivo de la soja y el uso masivo de agroquímicos, que no respeta poblaciones campesinas ni mucho menos el ecosistema¹¹.

Los sectores más vulnerables de la sociedad rural, como niños/as, mujeres e indígenas, también carecen de planes diferenciados de atención directa a sus necesidades específicas y prioritarias. El artículo 2 del Estatuto Agrario (inciso b) dice: “promover el acceso de la mujer a la propiedad de la tierra, garantizando su arraigo a través del acceso al título de propiedad, al crédito y al apoyo técnico oportuno”, pero no se tienen noticias ciertas acerca de las acciones encaradas por el Estado para aplicar lo que la ley dice. En respuesta a esta inacción, la Coordinadora de Mujeres Rurales e Indígenas (Conamuri) ha incorporado dentro de sus reivindicaciones el efectivo acceso de la mujer a la tierra. Para ello ha estructurado una «secretaría de sin tierras, donde trabajarán en la recolección de datos para presentar esta demanda específica al gobierno¹².

Como un avance podemos citar que el 15 de julio de este año el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 2.419, que crea una nueva institución estatal con el objeto de ejecutar la ya dilatada y nunca realizada reforma agraria. Esta ley, junto con el Estatuto Agrario y sus modificaciones, cierra el círculo de leyes agrarias “actualizadas” con el fin de lograr la reforma agraria, prevista en la misma Constitución Na-

⁸ Ver arts. 2, 3, 7, 79 y 80 de la Ley N° 1.863 promulgada en el año 2002.

⁹ Entre ellas: Departamento de Inmigraciones de la Policía Nacional, Secretaría del Medio Ambiente (SEAM), Indert, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Mspbs), etc.

¹⁰ Informativo Campesino N° 182, pág. 4.

¹¹ *Idem*

¹² Datos proporcionados por Seferina Guerrero, de la Conamuri.

cional del año 1992. El nombre acordado para la nueva institución es el de “Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra” (Indert), que reemplaza al IBR, creado en el año 1963.

En un análisis comparativo entre la nueva institución —Indert— y la anterior —IBR— se puede percibir que existen disposiciones legales parecidas e inclusive copiadas de la ley que creó el IBR. No obstante, la nueva ley nos trae algunos avances que si se llegan a cumplir, serán fundamentales para evitar un nuevo fracaso en el tercer e histórico intento de concretar la reforma agraria¹³.

HECHOS

Se han tomado sólo algunos hechos relevantes que demuestran las violaciones a los derechos humanos por parte de las instituciones del Estado y en especial por parte de la fuerza policial. Como se podrá ver, la constante en la mediación de los conflictos de tierra y desalojos es el abuso de la fuerza.

Un mes y medio después de la asunción al mando de Nicanor Duarte Frutos —sucedida el 15 de agosto del 2003—, la policía ejecutaba a un campesino en un desalojo. El caso se registró aproximadamente a las 10:30 del 2 de octubre durante un intento de desalojo en la estancia Santa Bárbara, del lugar conocido como Tembiaporâ, distrito de Itakyry, Alto Paraná. El fiscal que acompañó a los policías, Cantalicio Ávalos, afirmó que el desalojo no pudo ser concretado debido a la gravedad de las hostilidades, aunque la versión dada por campesinos/as indica que el fiscal no estaba presente en el momento de los sucesos. Un ambiente caldeado imperó en la propiedad ocupada, perteneciente a Enrique Duarte Adler. La propiedad cuenta con más de mil hectáreas y está ubicada a unos 40 kilómetros aproximadamente de Itakyry. El desalojo fue ordenado por el juez Wilfrido Velázquez. Resultó víctima fatal Miguel Peralta (45 años), quien falleció al acusar un disparo en la cabeza. Hubo cuatro sin tierras heridos de bala y seis policías lesionados, aunque ninguno de ellos herido con arma de fuego.

La versión dada a conocer por la Policía Nacional indica que la comitiva policial comenzó a desmontar las precarias casas por orden del fiscal Cantalicio Ávalos, cuando aparecieron unos cien campesinos aproximadamente que rodearon a los agentes y comenzaron a disparar (¿?). En ese momento, agentes del Grupo Especial de Operaciones (GEO) respondieron y allí cayó herido Peralta. Según los campesinos, uno de los policías disparó hacia Peralta cuando debía efec-

¹³ Ver Informativo Campesino N° 190, “El tercer intento de Reforma Agraria”, por Fernández, Héctor.

tuar disparos intimidatorios. Los uniformados dijeron que fueron atacados por una turba munida de machetes, revólveres y pistolas. Los intervinientes sumaron 35 agentes aproximadamente. Los campesinos heridos fueron trasladados al hospital distrital, donde quedaron internados, algunos de ellos en estado delicado, mientras que los uniformados fueron derivados al hospital de la Fundación Tesãi. Una mujer embarazada de seis meses acusó un impacto de bala en el pecho. La mujer, de 32 años, fue internada en grave estado en el hospital distrital de la ciudad de Hernandarias. La víctima fue identificada como Jorgelina Burgos. Los médicos tuvieron que trabajar para que la joven madre no pierda el hijo. Fue alcanzada con un tiro de metrallera disparada por agentes del orden, quienes en ausencia del fiscal de la causa, Cantalicio Ávalos, intentaron realizar el desalojo. Otros heridos fueron Elba González, un adolescente de 16 años, Daniel Espínola, además de Félix Benítez y Felipe Burgos, todos heridos por agentes policiales¹⁴.

A pesar de las manifestaciones de repudio de parte de las organizaciones sociales, campesinas y de derechos humanos a la acción violenta de la fuerza policial, junto con el reclamo de una solución definitiva a la problemática de la tierra, la violencia siguió reinando en desalojos y diversas intervenciones policiales.

La Coordinadora de Organizaciones Campesinas Sociales e Indígenas también denunció un violento desalojo contra campesinos en Curuguaty, departamento de Canindeyú, donde fueron quemadas decenas de viviendas de los ocupantes el 11 de noviembre del año 2003. Voceros de la organización manifestaron en el Senado que 140 familias estaban ocupando la propiedad de 5.000 hectáreas en la Colonia Ybypytá desde hacía siete meses, cuyo trámite de expropiación estaba en el IBR. Sin embargo, expresaron, los colonos brasileños están invadiendo y comprando las tierras en connivencia de los mismos funcionarios del IBR (hoy Indert). Aún cuando esa tierra está en proceso de recuperación para la reforma agraria, está siendo vendida por partes a los colonos extranjeros¹⁵.

Debido a este y otros conflictos de tierras, los dirigentes campesinos del departamento de Canindeyú solicitaron al senador José Nicolás Morínigo, del Partido País Solidario, una solución inmediata a la falta de tierra para el campesinado paraguayo, y repudiaron la protección brindada a los terratenientes brasileños por parte de las instituciones del Estado, sobre todo para seguir avanzando en el cultivo masivo de la soja. Morínigo visitó el campamento de sin tierras «15 de Mayo»,

¹⁴Diario *Abc Color*, pág. 25; diario *La Nación*, pág. 13; diario *Última Hora*, pág. 16, 3 de octubre de 2003.

¹⁵Diario *Noticias*, 13 de noviembre de 2003, pág. 5.

de Puente Kyhá. Recibió las quejas de seis comisiones campesinas de la zona y constató la pobrísima situación en que se encuentran, luego de haber sido violentamente desalojados el 11 de noviembre de tres propiedades que ocupaban en los distritos de Gral. Francisco Caballero Álvarez, Katueté y Corpus Christi, de Canindeyú. En el campamento se encontraban decenas de niños y niñas mal nutridos y dos heridos de gravedad, quienes fueron víctimas de disparos de arma de fuego durante la acción policial, la cual dejó un saldo de más de 50 campesinos detenidos y al menos 10 heridos de distinta consideración. Además, los sin tierras pidieron la mediación del parlamentario para poner fin a la invasión de los extranjeros en la zona de frontera, argumentando que éstos sólo destruyen nuestros bosques, causan la contaminación de los cursos hídricos con el uso masivo de agrotóxicos, propician la miseria y el desarraigo de poblaciones campesinas, destruyen la fertilidad de las tierras productivas y llevan toda la riqueza resultante a Brasil, donde residen la mayoría de ellos¹⁶.

Otro de los hechos que implicó el abuso de la fuerza por parte de efectivos policiales se registró cuando sin orden judicial desalojaron violentamente el 11 de diciembre del año 2003 a más de 600 sin tierras de la propiedad del general (SR) Galo Longino Escobar, en el lugar conocido como Ka'a rendy Guasu, del distrito de Mallorquín, Alto Paraná. Los campesinos salieron de la propiedad, pero cuando ya estaban en la calle fueron violentamente golpeados por los agentes. Todo fue avalado por la fiscalía Emilce Ovelar de Rodríguez. Más de 20 heridos y 100 detenidos dejó el procedimiento, que se inició poco después de las 6:00 de la mañana, con la movilización de 200 efectivos del GEO de Ciudad del Este y otros tantos cascos azules de Asunción. La fiscalía interviniente dio un tiempo de 10 minutos a los sin tierras para que dejen la propiedad de 1.680 hectáreas que ocupaban hacía dos meses, pero el jefe de Orden y Seguridad, comisario Fulgencio Morel, decidió lo contrario y ordenó a los labriegos que salieran de allí en dos minutos. Los dos heridos de mayor gravedad y remitidos a Ciudad del Este (Alto Paraná) fueron Merardo Báez (74 años), de Repatriación, con herida en el tobillo, fracturas múltiples, quien habría sido arrollado por uno de los carros antidisturbios (hidrantes), y Pastor Candia Acosta (58), con domicilio en Caaguazú, quien registró heridas en el muslo, lado derecho¹⁷.

El Estado no sólo se muestra represor, sino que también ineficiente y abiertamente criminaliza las acciones de los campesinos organizados. Según el senador José Nicolás Morínigo, el caso de la Colonia Tekojoja, en el distrito de Vaquería, departamento de Caaguazú, des-

¹⁶Diario Última Hora, pág. 8; diario La Nación, pág. 21, 24 de noviembre de 2003.

¹⁷Diario Abc Color, pág. 34; diario Noticias, pág. 21; diario La Nación, pág. 13; diario Última Hora, pág. 27, 12 de diciembre de 2003.

nuda el procedimiento ilegal de ventas de lotes del entonces IBR. Relató que, por resolución 653, el IBR recuperó nueve lotes que posteriormente fueron entregados a quienes legalmente tienen capacidad para ser beneficiados, pero “a pedido de los ‘brasiguayos’ el juez da la orden de no innovar, pero otorga a los accionantes el derecho a realizar cuidados culturales. Amparados en esta medida y acompañados de la fiscalía del lugar y de la fuerza pública’, proceden con sus tractores a destruir, en algunos casos, y a iniciar la preparación de suelo, en otros casos, en tanto los campesinos que habían soñado y llegado al fin a la ‘tierra prometida por el IBR deben abandonar el lugar y seguir en su larga espera”. Pero como si eso fuera poco, “para amedrentarlos la fiscalía ordena la detención de los líderes campesinos e incluso del dueño de la parcela en donde se reúnen los agricultores”¹⁸, señaló el parlamentario.

El inicio del año 2004 fue funesto y las organizaciones de campesinos/as que luchan por un pedazo de tierra no tuvieron respiro. Varios heridos y cerca de 60 ranchos destruidos fue el saldo de un violento desalojo protagonizado por cascotes azules contra campesinos de la colonia El Triunfo, en el distrito de Repatriación, departamento de Caaguazú. El hecho fue denunciado por la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (MCNOC) y la Central Nacional de Trabajadores (CNT). Como consecuencia de la violencia de las fuerzas policiales resultaron con heridas graves (algunas de bala) Hilaria Mesa, Ricardo Cuevas y Crecencio Cañete. Intervinieron en el caso el fiscal Ángel Rafael Baranda, de Caaguazú, y el comisario Mario Benítez y, según indicaron los campesinos, ninguno de los dos asume su responsabilidad en los hechos de sangre ocurridos durante el desalojo. Ramón Melgarejo, de la Organización Nacional Campesina (ONAC)-CNT, indicó que la fuerza represiva persiguió a los ocupantes de la propiedad, que pertenece a la familia Pérez Ramírez, con saña e incluso pasando los límites y produciendo heridos dentro de las casas particulares de los vecinos que apoyaban a los labriegos. Unas 26 familias fueron las afectadas por el desalojo¹⁹.

Dentro de la diversidad de la problemática campesina, el uso masivo de plaguicidas en las grandes plantaciones de soja fue siempre otro de los problemas al cual no se le ha dado la importancia requerida. Los efectos negativos de esta práctica se profundizan cada vez más por la creciente expansión del área de cultivo de la soja. Las poblaciones circundantes y los asentamientos campesinos, que son bolsones al interior de estas grandes plantaciones, son los que sufren directamente las consecuencias al estar expuestos a las permanentes fumigaciones. El movimiento campesino ha hecho varias de-

¹⁸Diario *Abc Color*, 16 de noviembre de 2003, pág. 2.

¹⁹Diario *Última Hora*, 19 de enero de 2004, pág. 24.

nuncias de contaminación ambiental e intoxicación en los últimos años. En medio de una de las protestas contra el uso de agroquímicos, ocurrió un hecho lamentable que nuevamente involucró la violencia desmedida de la fuerza policial. El saldo fue de dos muertos, nueve heridos —dos de ellos de gravedad— y una decena de lesionados, además de 40 detenidos. Este es el resultado de un ataque policial con armas de fuego a un camión que trasladaba a un grupo de campesinos que iban al asentamiento Juliana Fleitas, en la colonia Ypekua —Caaguazú—, a 300 kilómetros al este de Asunción, para apoyar a un grupo de colonos que se oponían a la fumigación de cultivos de soja. El hecho se produjo el 20 de enero al mediodía frente a un oratorio. El fuego comenzó cuando el chofer de los campesinos no paró la marcha de su rodado e intentó eludir una patrullera que se le cruzó en el camino.

La fuerza pública y los militares estaban acampando al costado de un camino que conduce a Ypekua cuando, bajo una intensa lluvia, pasó por el lugar un camión repleto de labriegos, con destino a Ypekua, mostrando palos y gritando a los efectivos. Esto motivó la reacción del comisario Rogelio Benítez, quien ordenó inmediatamente seguir al vehículo para un control. En una curva, el rodado de los policías trató de adelantarse y el chofer del camión que transportaba a los/as campesinos/as les cerró el paso. Inmediatamente los uniformados comenzaron a disparar sus armas contra los campesinos, y contra las ruedas para detener el vehículo. Los disparos fueron directamente a la carrocería donde se encontraban los pasajeros. También hirieron gravemente al chofer, quien acusó impactos de balas en la cabeza. A raíz del lamentable episodio murieron los campesinos Carlos Robles Correa (27) y Mario Arzamendia. El deceso de estas dos personas fue confirmado en el centro de salud de J. Euljio Estigarribia (ex Campo 9). Mientras tanto, fueron trasladados a Emergencias Médicas, en grave estado, Claudio Sotelo y Fernando Villasboa, todos de la colonia 3 de Noviembre. Otras siete personas del mencionado lugar también fueron asistidas en el sanatorio «Luz y Vida», de Campo 9²⁰.

La fiscalía de esta ciudad, abogada Lourdes Garcete, imputó a cuatro policías de la Agrupación de Protección Ecológica y Rural (APER) por presunto homicidio doloso perpetrado el 20 de enero en Ypekua, distrito de Repatriación. Solicitó prisión preventiva para los uniformados porque dice tener evidencias de que ellos dispararon contra el camión que transportaba a 50 campesinos que iban a apoyar una manifestación contra la fumigación de un sojal. Los imputados fueron identificados como suboficiales Carlos Enrique Giménez (21), Augusto Samudio Godoy (26), Elio Ramón Esquivel Paredes y René Darío

²⁰Diario *Abc Color*, 21 de enero de 2004.

Franco Benítez (27). La representante del Ministerio Público presentó imputación formal contra los nombrados por la comisión de supuesto hecho punible contra la vida (homicidio doloso) en que resultaron víctimas Mario Arzamendia y Carlos Robles. No descarta la posibilidad de pedir que el comisario Rogelio Benítez, quien comandó el ataque a los campesinos, sea también incluido dentro del proceso para investigar su grado de culpabilidad en los hechos. Eso será posible una vez realizadas algunas diligencias, donde se conocerán más detalles del caso y se podrá ordenar la detención del uniformado²¹.

Pedidos de tierras mal habidas

El reclamo de la recuperación de las tierras mal habidas durante la dictadura de Alfredo Stroessner (1954-1989) para ser destinadas a la reforma agraria fue otro de los pedidos constantes por parte del movimiento campesino durante este periodo. En ese sentido, en varios distritos de Alto Paraná existen amenazas de ocupación de inmuebles concedidos irregularmente a personas que no podían ser beneficiarias de la reforma agraria. Los campesinos sin tierra vienen denunciando la existencia de inmuebles con excedentes o con títulos de origen fraudulento que datan de la época del régimen dictatorial. Un grupo de 1.200 campesinos/as está desde inicios de julio de 2004 frente a las tierras de la firma Agropeco, ubicada en el distrito de Naranjal. Se trata de campesinos/as de la Organización de Lucha por la Tierra (OLT), que afirman que allí existiría un excedente fiscal de 20 mil hectáreas, por lo que pidieron una mensura administrativa de unas 65 mil hectáreas de tierra. De acuerdo con los datos, los sin tierras vinieron de Tava'i, distrito de Caazapá, otro grupo de los distritos de Carlos Antonio López y Mayor Otaño, departamento de Itapúa, otro grupo de las comunidades de Jerusalén I, distrito de Iruña; Jerusalén II, de Naranjal y la Colonia Mariscal López del mismo distrito²².

CONCLUSIÓN

Tras dos décadas de estancamiento económico en nuestro país, estamos ante un panorama socioeconómico desolador para los paraguayos y paraguayas. El 50% de la población —de un poco más de 5 millones de habitantes— es pobre, y de esta cifra, 1.066.997 personas son pobres extremos que no pueden cubrir sus necesidades básicas²³. Los colectivos más afectados incluyen a la infancia, los/as

²¹ *Diario Abc Color*, 23 de enero de 2004, pág. 12.

²² *Diario Última Hora*, 11 de julio de 2004, pág. 23.

²³ Datos de la Secretaría de Acción Social (SAS), dependiente de la Presidencia de la República.

jóvenes, las mujeres, los/as adultos/as mayores, los/as campesinos/as pobres e indígenas. Aún así, y tras inaugurar en agosto del 2003 un nuevo periodo presidencial, las deudas sociales con el país no tienen visos de respuestas positivas. Al contrario, la tendencia parece encaminarse a mayor nivel de conflictividad social por la polarización de las posiciones. En este contexto, es aún difícil predecir a corto plazo la vigencia de los derechos humanos en Paraguay. Es más, sería irreal decir que no se seguirán cometiendo crímenes contra los derechos humanos, salvo que la voluntad política de los gobernantes nos demuestre lo contrario. Debido a la gravedad de la crisis en el campo y al ambiente caldeado que se vive, la gente está cansada de promesas sin fin, las medias tintas no funcionan. La minoría social que domina las relaciones económico-políticas del país debe resignar por lo menos algunos de sus privilegios para iniciar una profunda transformación social en Paraguay. El Estado debe asumir su rol regulador en ese proceso.

RECOMENDACIONES

- Es necesario dotar efectivamente al Indert de los recursos necesarios en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, de modo que pueda llevar adelante los planes de reforma agraria que durante tanto tiempo han sido relegados.
- La problemática de la tierra sigue siendo uno de los problemas que mayor violencia ha generado en el campo. El Estado debe priorizar la recuperación de tierras mal habidas en la época de la dictadura estronista y poner estas tierras a disposición de los planes de reforma agraria.
- Los latifundios improductivos deben ser expropiados y puestos a disposición de la reforma agraria.
- Las instituciones responsables deben realizar un catastro rural. Esto podría resolver gran parte del problema de la tierra.
- El Estado debe encontrar un mecanismo efectivo para evitar la especulación con la tierra, dado el carácter social que ésta tiene.
- La violencia estructural de un Estado ineficiente y ausente debe ser superada. Las organizaciones campesinas y de productores solicitan la efectiva asistencia técnica para la producción. Esta tarea le corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y a sus instituciones dependientes, que deben centrar su atención en la seguridad alimentaria, la diversificación productiva y el arraigo de las familias campesinas en los asentamientos como parte de un programa de reforma agraria integral.

- Los asentamientos campesinos deben ser dotados de infraestructuras sanitarias, educativas, además de instalación de luz eléctrica y agua potable, junto con la construcción de caminos de todo tiempo para el efectivo desarrollo de estas personas, y asegurar sus necesidades básicas.
- El Estado debe diseñar una política de atención especial a la población rural más vulnerable, como los son los niños, niñas, mujeres e indígenas.
- El Estado debe también diseñar políticas de diversificación laboral para los/as jóvenes del sector rural, para evitar la migración del campo a la ciudad, donde en las condiciones actuales de grave recesión económica no encuentran oportunidades de superación.

Crisis económica y crisis sindical

Elsy Vera, Roberto Villalba
Centro de Documentación y Estudios (CDE)

El constante desmembramiento de las centrales obreras es lo que ha ido debilitando y atomizando a la clase trabajadora en Paraguay. Hoy día los trabajadores tanto como las trabajadoras no encuentran o no tienen el respaldo de una organización sólida que sea capaz de equilibrar poderes con el sector de la patronal y defender reivindicaciones históricas, y en muchos casos para conservar apenas lo mínimo: los puestos de trabajo.

INTRODUCCIÓN

La crisis económica del país afecta considerablemente a la clase trabajadora paraguaya. Según datos oficiales¹, el 38,8% de la Población Económicamente Activa (PEA) tiene problemas de acceso a empleo. Aunque los discursos oficiales hablan de una mejoría general del país, incluso el gobierno informó que el porcentaje de desempleo descendió, los datos dicen otra cosa; del 5,4% de desempleo en el año 1997, se pasó al 14,3% en el año 1999 y al 16,4% en el año 2002².

Como salida a la grave situación de desempleo, la población se ingenia para crear alguna fuente alternativa de ingreso. Este hecho también se refleja en los números de las estadísticas oficiales, donde se tiene que las personas trabajadoras por cuenta propia ocupan el primer lugar, con el 37% de la PEA; en el segundo lugar en proporción

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). "Informe sobre Desarrollo Humano 2004".

² Informativo Laboral N° 199, enero- febrero de 2004, CDE.

aparecen aquellas personas denominadas trabajadores y trabajadoras familiares no remunerados, con el 15% del total y las personas que offician de patrones, empleadores o empleadoras, que son el 4% de la población con alguna fuente de ingreso. Resulta particularmente relevante que el mayor porcentaje de la actividad laboral esté concentrado en el sector informal (trabajadores independientes, sobre todo), fundamentalmente porque éstos carecen de las condiciones mínimas de seguridad social y en general no están amparados por las leyes laborales.

Asimismo, las informaciones oficiales indican que de las 42.536 empresas registradas en el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), 20.000 han dejado de funcionar³. Esta misma institución reveló que 5.544 empresas tienen los registros de funcionamiento cancelados. Solamente entre agosto del año 2003 y febrero del 2004 cancelaron sus registros 60 empresas, con el consiguiente resultado de 500 personas despedidas⁴. También la Unión de Cámaras de Comercio de Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná, informó que desde el año 1995 hasta el 2004 en esta ciudad cerraron cerca de 5.000 negocios, lo que obligó a dejar cesantes a unos 25.000 trabajadores/as.

En el ámbito de los trabajadores del Estado tampoco las cosas van bien. Aunque las elecciones presidenciales fueron en abril del año 2003, las repercusiones se empezaron a sentir desde el mes de mayo de ese año en adelante. Teniendo en cuenta que el Estado emplea a unas 200.000 personas, y que la mayoría accedieron a sus cargos mediante recomendaciones de políticos del partido oficialista, se puede notar que los cambios políticos después de unas elecciones traen consigo mucha incertidumbre e inestabilidad para este funcionariado. Asimismo, las y los funcionarios/as públicos adherentes a los partidos de oposición —como el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)— también sufren las repercusiones de cambios de signos partidarios, principalmente en las gobernaciones y municipalidades. En varias gobernaciones se denunciaron despidos de personal debido a causas político-partidarias.

A nivel de política laboral no se vislumbran soluciones concretas a esta problemática. Ante los constantes despidos y la imposibilidad de acceder a fuentes de trabajo, los y las jóvenes que se incorporan año tras año al mercado laboral (aproximadamente 70.000 jóvenes) se ven obligados/as a buscar alternativas laborales en otros países. La grave crisis socioeconómica que vive el Paraguay expulsa a las personas hacia los países del Mercosur y últimamente, sobre todo a partir de julio de este año, hacia Europa, específicamente España.

³ Informativo Laboral N° 200, marzo de 2004, CDE, pág. 28.

⁴ *Idem*.

Las denuncias sobre las malas condiciones laborales, además de la escasa o nula cobertura de la seguridad social, son las que más abundan en lo que va del periodo analizado. Según el secretario general adjunto de la Central Nacional de Trabajadores (CNT), Juan Torales, el gobierno de Nicanor Duarte Frutos privilegió lo político partidario antes que lo social y económico. La preocupación en la que enfatizan los sindicalistas es que cada vez hay menos dinero del Estado para salud y educación. A pesar del aumento progresivo de la pobreza, cuyos efectos golpean con más fuerza a las personas de los sectores obreros y campesinos, no se han escuchado planteamientos concretos que encaminen una solución a la crisis económica. Cabe recordar que un informe de la Comisión Económica para América Latina (Cepal) señala que en el año 2001 el 52%⁵ de los hogares urbanos paraguayos se encontraba en la franja de pobreza, mientras que el 26% de los hogares urbanos se hallaba en la franja de la indigencia.

Por su lado, el sector industrial continúa siendo uno de los más vulnerables e inestables en medio de la ausencia de un Estado responsable y regulador. Esto afecta de manera dramática a los obreros y obreras. En ese sentido, representantes de las organizaciones de trabajadores que incluyen personas de ambos sexos manifestaron que el sector más afectado es el textil, pues las fábricas de confecciones y las desmotadoras son desplazadas a causa del contrabando y la apertura de fábricas clandestinas, dejando a miles de empleados y empleadas sin sus puestos de trabajo.

Edad mínima para trabajar

Las malas condiciones socioeconómicas del país obligan a miles de niños y niñas a trabajar a muy temprana edad, incluso en los primeros meses de vida ya están en la calle en brazos de sus padres o madres, incluso hermanos y hermanas, en busca del sustento diario. Los niños y niñas más pequeños “pidean” (vocablo utilizado para hablar de la mendicidad), mientras otros se incorporan a las actividades que realizan obreros, como la albañilería. Si bien nuestro país promulgó la Ley N° 2.332, que aprueba el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establece los 14 años como edad mínima para trabajar, esto no se cumple. La situación gesta un gran desafío sobre todo porque en nuestro país existen leyes de protección laboral como el Código Laboral, además de los tratados y convenios internacionales como el mencionado, pero que en la práctica son letra muerta e indican que no existe un verdadero ejercicio de los derechos humanos, ni siquiera con respecto a la niñez y adolescencia.

— ⁵ Cepal. “Panorama social de América Latina 2002–2003”, Santiago de Chile, pág. 55.

Situación del sindicalismo

Desde hace unos años se viene señalando en sucesivos Informes de Derechos Humanos la división que existe en la clase trabajadora. Esta situación afecta fundamentalmente en el peso que pudieran tener a la hora de presentar sus legítimas reivindicaciones. El constante desmembramiento de las centrales obreras es lo que ha ido debilitando y atomizando a la clase trabajadora en Paraguay. Hoy día los trabajadores tanto como las trabajadoras no encuentran o no tienen el respaldo de una organización sólida que sea capaz de equilibrar poderes con el sector de la patronal y defender reivindicaciones históricas, y en muchos casos para conservar apenas lo mínimo: los puestos de trabajo. En medio de este panorama, el debilitamiento de la clase obrera favorece sobre todo a las patronales, que encuentran tierra fértil para eludir leyes laborales, incumplir los contratos colectivos de trabajo y bajar los estándares de protección laboral, con lo cual se precarizan aún más las condiciones laborales de miles de trabajadores y trabajadoras.

Luego del golpe de Estado que derrocó al general Alfredo Stroessner en febrero de 1989, inmediatamente se conformaron dos centrales sindicales: la Central Nacional de Trabajadores (CNT) y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), las que se sumaron a la Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT). Posteriormente se conformó la Central Sindical de Trabajadores del Estado (Cesitep). De aquí en más se conformaron la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A) desmembramiento de la CUT, la Central General de Trabajadores (CGT) y recientemente, en el año 2004, la CNT sufrió una nueva escisión.

Como resultado de la lucha de poderes o los personalismos, la clase trabajadora se ve cada vez más dividida, con menos fuerza, menos representativa y con escaso poder de convocatoria. Como se ha mencionado en los anteriores informes, el crecimiento sindical fue significativo en los primeros años del proceso de la democracia en Paraguay. En términos cuantitativos, se pasó de 25.000, antes de 1989, a 112.000 trabajadores y/o trabajadoras sindicalizadas⁶ en el año 1993.

Datos recientes del Ministerio de Justicia y Trabajo dicen que Paraguay cuenta con 1.674 sindicatos del sector privado y 364 del sector público. Del total mencionado, unos 474 están inactivos y 1.056 tienen sus papeles en regla, pero no se hallan afiliados a las centrales⁷.

⁶ CDE, "Guía sindical".

⁷ Informativo Laboral Nº 199, CDE.

Sin embargo, el informe no menciona la cantidad de personas trabajadoras sindicalizadas. Tampoco aclara la cantidad de organizaciones que se conformaron más recientemente.

Los conflictos laborales

Si tenemos en cuenta los 15 años de la denominada “apertura democrática”, o las cuatro administraciones que pasaron por el gobierno nacional (cinco presidentes), la clase trabajadora obtuvo escasos logros. Uno de ellos se refiere a la posibilidad de que trabajadores y trabajadoras que quieran sindicalizarse puedan hacerlo con el solo hecho de cumplir con las formalidades del caso⁸.

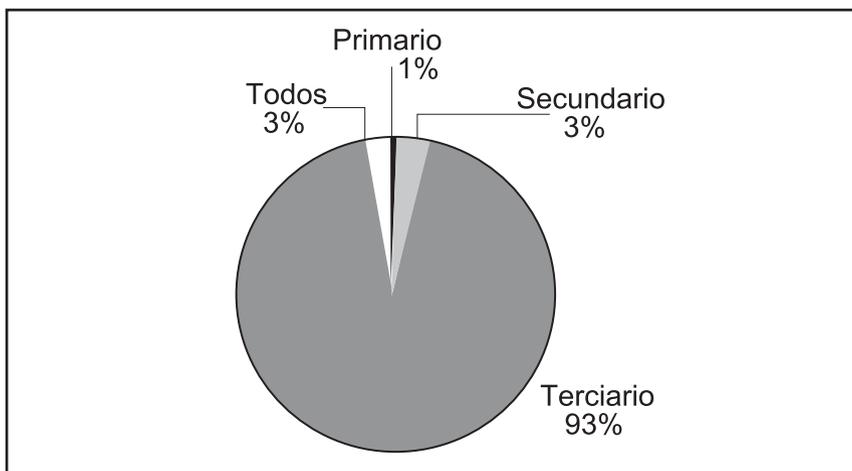
Sin embargo, la adecuación de ciertas patronales a los tiempos democráticos no es fácil. En época de la dictadura el incumplimiento de las leyes era común. Hoy día algunos sectores intentan continuar con viejos mecanismos represivos, no cesan de perseguir a líderes o lideresas sindicales e intentan abortar la formación de organizaciones de trabajadores. La pretensión de sindicalización es castigada con despidos, mientras las condiciones laborales no han mejorado a nivel general. Así también es común que el sector de la patronal se siga negando a firmar contratos colectivos.

Desde octubre del año 2003 a agosto del 2004 se produjeron 187 casos de conflictos laborales, tanto en el sector público como privado, recayendo el mayor porcentaje en el sector público. En el año 2003 fueron 210 conflictos (ver Informe de Derechos Humanos 2003) y en años anteriores se pudieron contabilizar cantidades similares⁹ (ver gráfico “conflictos por sector”), lo cual demuestra que el nivel de conflictividad sigue siendo alto.

⁸ Ver “Derechos Humanos en Paraguay 2003”, requisitos para la obtención de la personería gremial.

⁹ Ver “Derechos Humanos en Paraguay 2003”, pág. 204.

Conflictos por sector



El mayor número de conflictos laborales se originó entre funcionarios/as públicos de diferentes instituciones estatales. Se destacan muy por encima de todos los casos los de los trabajadores y trabajadoras de la salud y la educación. En el sector salud, el funcionariado del Hospital de Clínicas reclamó la firma del contrato colectivo, así como el reconocimiento de beneficios laborales como bonificación familiar, ayuda escolar, entre otros. También el funcionariado del Hospital Neuropsiquiátrico exigió en varias oportunidades el pago de bonificaciones (plus salarial), teniendo en cuenta el trabajo que desempeñan en el nosocomio.

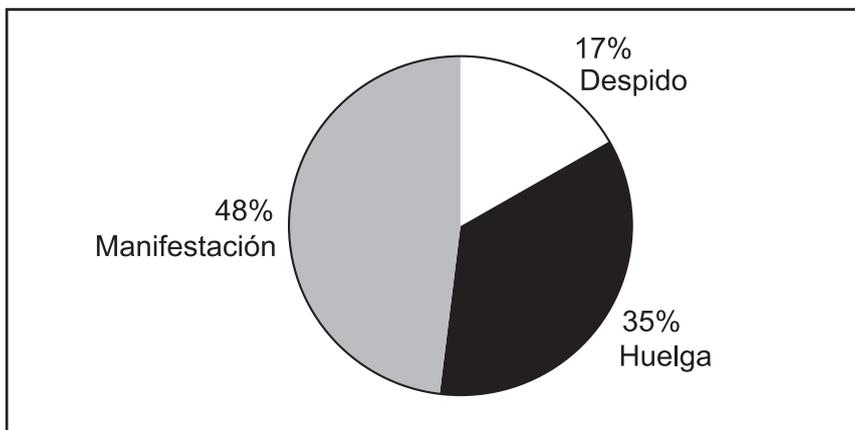
Los docentes, por su parte, tuvieron un protagonismo especial debido a la lucha particular que promovieron en contra del proyecto de reforma de la Caja Fiscal¹⁰, tal como lo presentó el Poder Ejecutivo (octubre de 2003). Finalmente se logró modificar este proyecto. Otros problemas denunciados por este gremio se refieren al salario y a la falta de rubros para miles de docentes. En todo el país existen unos 60.000 docentes que figuran en el registro del Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Entre los de educación escolar básica y media, el salario que perciben es de 758.400 guaraníes por turno¹¹, unos

¹⁰ El gobierno planteó inicialmente 40 años de aporte en vez de 25 años y 65 años como edad mínima para jubilarse. El acuerdo finalmente fue 28 años de servicio para la jubilación ordinaria, con 16% de aporte mensual. A las madres educadoras se les reconocerá a partir de los 25 años de trabajo hasta un total de tres hijos como años de servicio.

¹¹ Habría que decir que los/as maestros/as continúan sus tareas en sus casas, es decir, en realidad el turno es de tiempo completo.

200.000 guaraníes menos que el salario mínimo oficial. Del total de maestros y maestras mencionados, unos 3.900 trabajan sin remuneración.

Conflictos según expresión



Otro de los sectores donde el conflicto es permanente y las denuncias se hacen públicas al menos dos veces al año es en el sector transporte. Sindicalistas denuncian en forma sistemática que la patronal no cumple con los acuerdos de contrato colectivo, no pagan los salarios estipulados ni el seguro social, y los choferes siguen trabajando habitualmente entre 16 a 20 horas diarias.

Mecanismos de supervivencia y conflicto entre sectores desocupados

Los sectores más pobres de la población que habitan en los cinturones de pobreza alrededor de Asunción y otras ciudades aledañas como Lambaré se ven obligados a buscar mecanismos de supervivencia y de autoempleo que rayan lo inhumano. Actualmente unas 600 personas viven en el vertedero municipal de Cateura, donde trabajan urgando en la basura y recolectando diferentes materiales que luego pueden ser vendidos en las fábricas de reciclado (plástico, vidrio, etc). Estas personas se han sindicalizado buscando de esta manera protegerse ante eventuales problemas.

La pobreza es tan extrema en Paraguay que en los vertederos de basura de las principales ciudades del país se han originado dificultades entre los mismos recolectores/as debido a que diariamente aumenta la cantidad de personas que se dedican a esta actividad. Esta situación ha desembocado en conflictos entre los “antiguos” y

los “nuevos”. Ambos grupos se disputan el derecho a vivir de la basura. Más allá de este último detalle, el hecho de que un sector de la población se vea empujado a juntar basura para ganarse el pan diario revela la gravedad de la crisis económica y social, y la falta de oportunidades para este segmento de la población.

Otra cara del trabajo informal es el constante aumento de vendedores de ambos sexos (ya sea ambulantes o con casillas) ubicados en distintos sectores de la ciudad. Estas personas buscan el sustento diario vendiendo diversos artículos en calles céntricas de la capital y sus alrededores, donde circula un número interesante de potenciales clientes. Estos vendedores y vendedoras no solo enfrentan la incertidumbre de ganarse o no el pan de cada día, sino además tienen en contra las disposiciones municipales que impiden el uso de espacios públicos para el comercio. Por lo tanto, se mantienen en conflicto permanente con las autoridades comunales, pues no concuerdan con dichas disposiciones. Sin embargo, hasta el momento no se han planteado alternativas de solución viables para este grupo importante de trabajadores y trabajadoras.

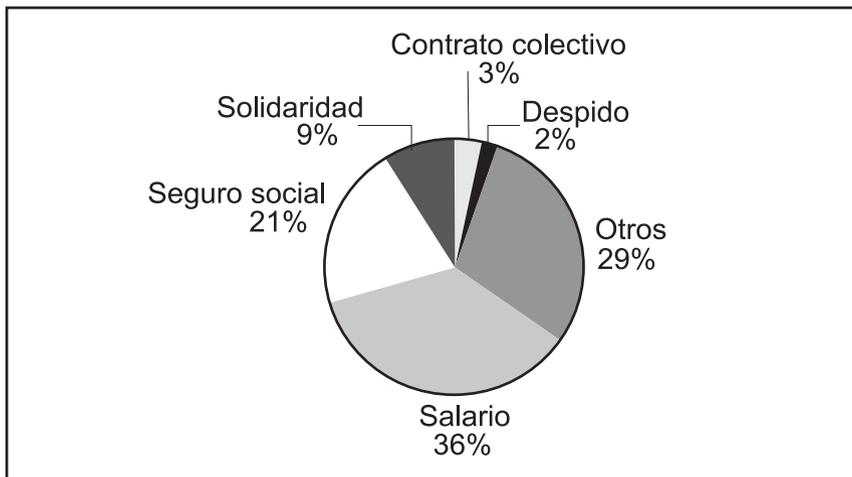
Seguridad social

El vicepresidente de la República, Luis Castiglioni, propuso intervenir el Instituto de Previsión Social (IPS) con intensiones de privatizarlo. Ante esta iniciativa tanto el funcionariado como los empleadores se opusieron enérgicamente, pues alegaron que son los únicos y legítimos dueños del ente.

Propusieron que el IPS deje de pertenecer al Estado, argumentando que éste ni siquiera ha cumplido con su aporte correspondiente como patronal. Esta grave irregularidad trae como consecuencia que el personal del sector estatal no pueda acceder a los servicios de la previsual (ver Derechos Humanos en Paraguay 2003, pág. 205).

Al mismo tiempo, sindicalistas siguen reclamando la intervención de las empresas que no pagan el seguro social. Un alto porcentaje de los conflictos se generó por esta causa (ver gráfico conflictos según causas). En este punto cabe señalar que al personal se le descuenta en forma compulsiva de su salario el 9%. Sin embargo, el aporte patronal no se deposita. La mencionada situación implica dejar sin cobertura social al trabajador o trabajadora y su familia y además al empleador le reeditúa un “extra” a costillas del obrero.

Conflictos según causas



Según representantes de las organizaciones de trabajadores del transporte, de 33.000 trabajadores registrados en el MJT, sólo unos 3.000 son beneficiados con el seguro del IPS. De éstos, el 70% está registrado con salarios menores al mínimo oficial y el 30% restante está con morosidad. Al igual que años anteriores, uno de los problemas laborales más frecuentes está relacionado con la seguridad social, y más específicamente con el IPS.

La CNT denunció ante el IPS a 18 empresas que no pagan el seguro médico desde hace varios años, afectando a cerca de 2.000 trabajadores. La estimación que hace esta central obrera es que esta situación afecta a 30.000 personas trabajadoras.

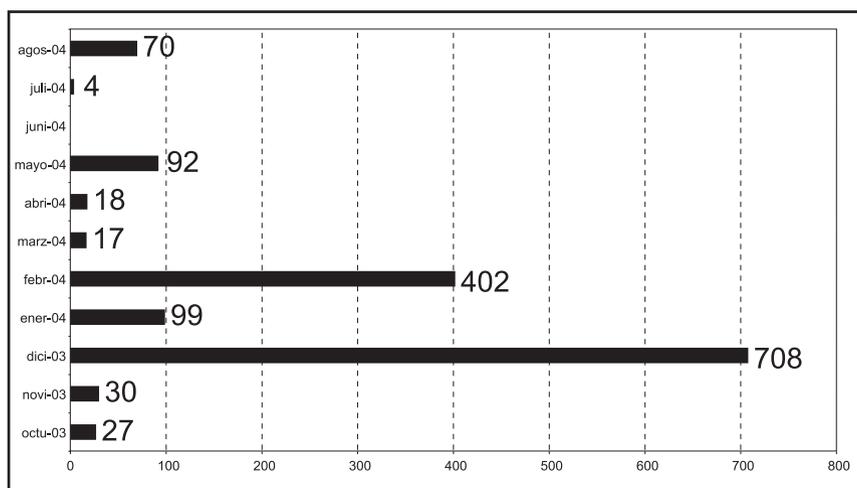
Entre las denuncias se puede mencionar una, presentada contra la Industrializadora Guaraní SA, donde el persona dijo que no pueden ser atendidos en el IPS porque la empresa adeuda alrededor de 700.000.000 de guaraníes de aportes correspondientes a dos años. Similar situación afecta a trabajadores de la empresa de transporte Línea 22, quienes denunciaron que la patronal adeuda 8 años de pago por el seguro de 80 trabajadores del transporte.

En el gráfico que muestra las causas de conflictos se visualiza que el tema de la seguridad social aparece como uno de los principales orígenes de los problemas de la relación patrón-obrero.

Los despidos

En los últimos meses del año 2003 y el primer semestre del año 2004 se denunció el despido de 1.467 trabajadores de ambos sexos (ver gráfico de despidos por mes). Diciembre del 2003 fue el mes en el que se produjeron despidos masivos, dejando sólo en ese mes a unas 708 personas sin empleo¹². La mayor parte de los y las trabajadoras cesantes, incluyendo el semestre de 2004, provienen del sector público. Por ejemplo, en el Hospital de Guarambaré se rescindió contrato a 502 funcionarios/as, mientras que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social despidió a unas 400 personas.

Despidos por mes



En el mes de febrero se produjeron 402 despidos, de los cuales 300 eran de un sanatorio privado de Asunción¹³ y el resto del total mencionado corresponde al funcionariado de varias gobernaciones, quienes apelaron esta decisión, que según las autoridades obedece a recortes presupuestarios efectuados por el Ministerio de Hacienda.

El sindicato de trabajadores del Sanatorio Migone, además de denunciar el masivo despido de sus integrantes, señaló que no percibieron sus salarios atrasados ni las indemnizaciones correspondientes. Igualmente el centro asistencial mantiene una deuda con el IPS de dos años, inclusive hay casos de hasta cuatro años de aporte patronal. Según las y los afectados, los directivos reincorporarían sólo a algunos trabajadores que “no están sindicalizados”.

¹² Informativo Laboral N° 198, CDE.

¹³ Informativo Laboral N° 199, CDE.

La Asociación Industrial de Confeccionistas (AIC) reveló que la industria de la confección ocupaba, hace 10 años atrás, en forma intensiva a cerca de 40.000 personas, y en estos años ha perdido alrededor de 30.000 puestos de trabajo. Una sola empresa (Martel) despidió a alrededor del 80% de su personal, pasando de 2.400 personas empleadas a 500. La causa, según manifiestan los empresarios, es el contrabando encubierto.

La Cámara de Constructoras Viales Paraguayas (Cavialpa), conformada por 24 empresas, presentó un relevamiento histórico en el que se observa que de los 10.000 trabajadores con que operaba, en la actualidad cuenta sólo con el 50%.

En el sector de alimentos, el Frigorífico Chorti despidió a 40 personas debido a que la producción mermó 50%; otras empresas han condicionado a sus obreros y obreras a que renuncien a sus beneficios sociales para que vuelvan a trabajar, como el caso de la azucarera Censi & Pirota.

La Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Bebida denunció a las patronales de la Industria Guaraní SA, Cervepar y Paraguay Refrescos por el despido de más de 100 trabajadores de ambos sexos, el incumplimiento de las leyes laborales, la violación a los contratos colectivos, la falta de respeto a las normativas que protegen a dirigentes sindicales con estabilidad laboral, entre otros.

El reclamo de cumplimiento de los derechos laborales se suele convertir también en causal de despidos. Este es el caso de sindicalistas del transporte de la Línea 57, despedidos por reclamar sueldo mensual, cumplimiento de las ocho horas laborales, bonificación familiar, seguro social, etc.

La cuestión salarial

Una de las principales causas de conflictos sigue siendo la situación del salario (ver gráfico de conflictos según causas). En sus declaraciones, los líderes sindicales manifiestan que el actual salario mínimo oficial tiene una pérdida histórica del 43% de su valor adquisitivo. En ese sentido, representantes de la CUT-A y la CNT plantearon al gobierno un reajuste no menor al 24%. Igualmente, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) coincidió con las dos centrales en que es necesario un aumento del salario mínimo.

Por ahora el salario mínimo oficial¹⁴ está fijado en 972.413 guaraníes (aproximadamente 162 dólares). Pero aquí aparece un nuevo problema: a la mencionada suma accede sólo el 40% de la población asalariada. Las patronales argumentan que si se pagara el salario mínimo legal, se verían obligados a reducir la cantidad de personal y los puestos de trabajo serían afectados.

Paralelamente a lo mencionado, el representante del Banco Mundial (BM), Peter Hansen, confirmó que el gobierno puso en marcha la revisión del Código Laboral, “cuyo objetivo final es flexibilizar las rígidas exigencias que se imponen actualmente a los empleadores¹⁵”. Esta situación implicaría un importante retroceso en los derechos adquiridos por la clase trabajadora, ya que la tendencia sería precarizar aún más la normativa que establece condiciones laborales mínimas en favor del capital, y no de las personas.

Participación y reclamos

Aunque en los últimos años las convocatorias a movilizaciones obreras no contaron con amplia participación, la situación actual motiva a los trabajadores y las trabajadoras a salir a la calle. Si bien las centrales obreras pasan por un proceso de debilitamiento, se plantean la necesidad de la unidad de acción. En ese sentido, en los primeros meses del año se registraron 17 manifestaciones que tuvieron como principal reclamo la salvaguarda de los puestos de trabajo. Estas movilizaciones contaron con la participación de más de 7.000 personas. Esta cantidad, luego de muchos años, vuelve a ser importante.

Las causas de las movilizaciones son variadas, pero en general están relacionadas con los puestos de trabajo. En algunos casos, como por ejemplo en Ciudad del Este, reclamaron que la mano de obra contratada sea paraguaya y no brasileña, y en otros casos que la Entidad Binacional Yacyreta contrate mano de obra local en la construcción de viviendas en Ayolas, Misiones. En el departamento de Presidente Hayes, alrededor de 2.000 personas se manifestaron en contra de la intervención de la siderurgia Aceros del Paraguay (Acepar). Los trabajadores del transporte exigieron solución a los despidos de choferes. Otros sectores que adoptaron como medida de fuerza la movilización fueron los trabajadores de la salud, los gastronómicos, y sectores del funcionariado.

¹⁴ El Código Laboral define al salario mínimo como aquel suficiente para satisfacer las necesidades normales de la vida del trabajador consistentes en alimentación, habitación, vestuario, transporte, previsión, cultura y recreaciones honestas, considerándolo como jefe de familia.

¹⁵ Diario Noticias, 7 de agosto de 2004, pág. 21.

RECOMENDACIONES

- La reactivación económica del país debe ser prioridad para el Estado. Asimismo, se deben diseñar y poner en práctica políticas públicas laborales que busquen paliar las graves falencias del mercado laboral, como la falta de ofertas de trabajo y el subempleo.
- Son varios los puntos preocupantes de la situación en el sector obrero. Igual que el año 2003, gran parte de los conflictos se situaron en el sector público debido a recortes presupuestarios y persecuciones político-partidarias. La cantidad de funcionarios (200.000) se va incrementando como fruto del clientelismo político y el prebendarismo. El acceso al empleo público debe ser apartidario y por concurso de méritos. Los hospitales y centros de salud deben ser dotados del presupuesto necesario para su funcionamiento y contar con el número necesario de funcionarios de ambos sexos, garantizando la igualdad y gozando de todos los derechos laborales y beneficios sociales.
- La privatización de las empresas públicas, que ha sido frenada por el momento, vuelve a instalarse en la agenda de gobierno con el argumento de que esta será la solución a la ineficiencia de los entes. Lo que no se dice es que esto traerá consigo altos costos sociales, como despidos, incremento del costo de los servicios, etc.
- Otro aspecto particularmente importante es la mención del representante del BM, quien informó que se está estudiando el Código Laboral para hacerlo más flexible. De ser aplicada esta recomendación, apuntaría a desmejorar las condiciones laborales, lo cual implicará un retroceso en los derechos laborales históricos, adquiridos por los trabajadores y las trabajadoras.
- El Estado como mediador de conflictos, a través del MJT, debe velar por el cumplimiento de las leyes laborales positivas del país, así como ofrecer garantías para el ejercicio del derecho a la sindicalización, la movilización y la huelga.
- Que el IPS dirija sus egresos en favor del servicio de las personas aportantes, y que no sean desviados para actividades que nada tienen que ver con la prestación de servicios. Que las patronales cumplan con el porcentaje que le corresponde ante la mencionada institución.
- Que el salario mínimo oficial se cumpla, como manda la ley, para el 100% de las personas trabajadoras asalariadas.

Participación Ciudadana. El reclamo de lo propio, una exigencia ante un derecho negado

Laura Bareiro

Decidamos. Campaña por la Expresión Ciudadana

El escenario del pasado año se caracterizó por la criminalización de las protestas sociales y por la aplicación de la ley del “marchódromo” a rajatabla. Este año además de la aplicación de esta normativa, numerosas fueron las represiones a las acciones colectivas realizadas por organizaciones sociales.

INTRODUCCIÓN¹

Uno de los motivos principales por los que las personas ejercen el derecho de organizarse y manifestarse es la búsqueda de mejoras en sus condiciones de vida. Desde hace varios años las organizaciones sociales han recurrido tanto a mecanismos convencionales como no convencionales para lograr introducir sus demandas en la agenda pública.

El Estado estuvo ausente en el intento de construir la vigencia de los derechos sociales. Como respuesta a este incumplimiento, los ciudadanos y ciudadanas se organizan y participan para exigir a sus autoridades que establezcan e implementen las políticas públicas y otorguen los recursos necesarios para satisfacer estos derechos. No se trata de una solicitud o una petición, sino de una exigencia para reclamar lo propio ante un derecho negado.

¹ Para completar la visión ofrecida en este capítulo se recomienda además leer los análisis socio-político y económico, y los capítulos sobre movimiento sindical, movimiento campesino y derechos políticos de este informe.

Sin embargo, el Estado no sólo ha estado ausente, sino también se ha preocupado de amparar algunos derechos en detrimento de otros, como por ejemplo la protección de la tenencia de tierra.

Si bien se observan numerosas protestas ciudadanas en las que no hay violaciones al derecho a la manifestación, si tomamos como ejemplo las represiones que han sufrido las organizaciones campesinas, donde los efectivos policiales han efectuado violentas represiones – con un agravante: la presencia de militares que no están calificados para intervenciones no violentas–, podríamos concluir que las represiones se dan en la medida en que interpelan a sectores de mucho poder y a la fuerza que tienen estos reclamos.

MARCO LEGAL

La Constitución Nacional ampara los derechos de asociación y manifestación. A su vez, existen regulaciones de estos derechos que aparecen en la Carta Magna. A continuación les presentamos los artículos en los que se encuentran amparados estos derechos y las regulaciones existentes.

En su artículo 42, reconoce el derecho a la asociación y el derecho a no ser obligado a pertenecer a una asociación determinada, e incorpora exigencias a las organizaciones intermedias, políticas, sindicales y sociales y obliga a que funcionen en base a las reglas del sufragio universal, libre, igual, directo y secreto (art. 119).

Estas exigencias respecto a la elección de autoridades en las organizaciones sociales restringen la posibilidad de que puedan optar libremente por “su” mecanismo de elección de dirigentes. La disposición legal debería ser flexible respecto a la organización interna de los movimientos sociales y debería buscar un esquema que respete la identidad del grupo y no busque “su” uniformidad.

Otra de las regulaciones del derecho a asociación de los ciudadanos y las ciudadanas constituye la Ley Orgánica Municipal, que establece que las Comisiones Vecinales de Fomento Urbano (asociaciones de vecinos de un barrio o de un sector) dependerán de la intendencia municipal y tendrán el carácter de organismo auxiliar de ésta. Además, fija que la creación y el funcionamiento de las comisiones vecinales estará en manos de la autorización de la municipalidad.

Estas disposiciones imposibilitan determinar cómo se establecerá la participación vecinal, lo que hace que ésta dependa de la voluntad de las autoridades municipales o de las iniciativas de la ciudadanía de organizarse aún sin la autorización de los encargados comunales. Esto dificulta la articulación de actividades conjuntas para resolver

los problemas de los municipios. En informes anteriores ya se mencionaba la necesidad de modificar la Ley Orgánica Municipal.

En el ámbito de las organizaciones estudiantiles, la Ley General de Educación (N° 1.264/98), en su artículo 125, establece el derecho a integrar libremente asociaciones, cooperativas, clubes, centros estudiantiles u otras organizaciones comunitarias, legalmente constituidas.

Si bien desde hace algunos años ha aumentado la cantidad de centros estudiantiles en las instituciones educativas, aún se observa que los y las estudiantes se encuentran con el rechazo (en algunos casos explícito, en otros no) de las autoridades de las instituciones educativas en el momento de iniciar los procesos para la conformación de sus centros. Otro caso observado en relación a este punto es la intervención de las autoridades de los colegios en la determinación del perfil de los y las estudiantes candidatados a dirigentes de las organizaciones estudiantiles. Este hecho limita la autonomía de los centros estudiantiles.

Así también esta ley establece que las organizaciones estudiantiles de educación escolar básica y media se registrarán por estatutos aprobados por las autoridades de la institución. La falta de claridad de este artículo en relación a los criterios de aprobación hace que sea utilizado como un mecanismo para mantener el control de las organizaciones o para impedir su conformación (art. 127)².

Esta ley de educación debería ser la única reglamentación para el derecho a la asociación de las organizaciones estudiantiles. De hecho, es la más actual, pero existe un decreto que si bien contiene reglamentaciones contrarias a la Constitución Nacional, todavía es utilizado en algunas instituciones educativas como mecanismo para controlar las organizaciones estudiantiles secundarias³.

La exclusiva potestad del/la directora/a de la institución para permitir realizar reuniones en el local educativo (art. 70), estar obligados a concurrir a actos o desfiles que se realicen con motivo de una fiesta o acontecimiento nacional y no admitir huelgas estudiantiles son algunas de las disposiciones que establece este decreto y que en algunos casos es la realidad de algunas instituciones educativas.

Por otro lado, la Constitución Nacional establece el derecho de las personas a reunirse y manifestarse sin necesidad de permiso, con derecho a no ser obligadas a participar. La ley conocida como "Ley

² En varios colegios se siguen registrando dificultades para conformar sus centros estudiantiles, entre ellas debido a la aplicación de este artículo.

³ El Decreto N° 11.089/42 fue aprobado durante la dictadura del general Higinio Morínigo (1940-1948).

del marchódromo” sólo reglamenta su ejercicio en lugares de tránsito público, horarios determinados, preservando derechos de terceros y el orden público (art. 32).

Esta ley ha sido muy criticada por las organizaciones sociales y algunos parlamentarios han hecho el intento de modificarla o derogarla. Ninguno ha tenido resultado. Este año, en agosto, nuevamente se ha presentado un pedido posterior a una represión a estudiantes secundarios y universitarios. El proyecto pide la derogación de la Ley N° 1.066/97, y fue presentado por el diputado colorado Cándido Aguilera. El legislador sostuvo que esta normativa viola derechos esenciales de libertad establecidos en la Constitución Nacional y agregó que la primera contravención de la ley al citado artículo constitucional se detecta en el hecho de que disfraza la solicitud de permiso con la palabra comunicación y concede a la policía la potestad de oponerse a que se realicen las reuniones⁴.

Las restricciones impuestas por esta ley invalidan a la manifestación como mecanismo de participación, como forma de introducir temas en la agenda pública. El tiempo en que las personas pueden manifestarse —establece un horario en que el impacto que se espera que produzca una manifestación (conseguir captar la atención de la ciudadanía y hacerles conocer de esta manera sus reclamos, presentar sus quejas a las autoridades directamente responsables en el horario en que desempeñan sus funciones)— resulta irrelevante. Además, a partir del horario permitido para manifestarse, los medios de comunicación masiva se encuentran cerrando sus ediciones, con lo que tampoco se logra una adecuada cobertura periodística de las manifestaciones. Por otro lado, la manifestación no puede ser considerada libre si la ley restringe los lugares permitidos para que se realicen.

SITUACIÓN DEL DERECHO A LA ASOCIACIÓN

El Informe Nacional sobre Desarrollo Humano Paraguay 2003, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Paraguay, la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (Dgeec) y el Instituto Desarrollo de Capacitación y Estudios, menciona que la sociedad paraguaya aún presenta un relativo bajo nivel de participación. Menos del 15% de la población es componente del algún tipo de organización.

Menciona también que el espacio de organización más frecuentado es la organización religiosa, y le siguen en importancia relativa las organizaciones gremiales o productivas. También señala que en los

⁴ *Diario Última Hora*, 31 de agosto de 2004.

últimos años el campesinado, la juventud y las mujeres organizadas han mostrado un gran protagonismo mediante diferentes mecanismos.

Otras organizaciones surgidas luego de iniciada la transición a la democracia muestran un incipiente interés de la ciudadanía por reivindicar sus demandas. En este caso se encuentran niños y niñas trabajadores de la calle, indígenas, grupos de derechos humanos de gays y lesbianas, entre otros.

Cuadro 1: participación de la población de 10 años y más en algún grupo o asociación (en porcentaje)

Participación en algún grupo	Total (%)
Sí	13,5
No	86,5
Total	100
Tipo de organización	
Deportiva	12,7
Cultural	6,7
Gremial, productiva	25,9
Comunal, vecinal	8,2
Política	1,8
Religiosa	41,6
Otros	3,1
Total	100

Fuente: Informe Nacional sobre Desarrollo Humano Paraguay 2003. Instituto Desarrollo de Capacitación y Estudios, Dgeec, PNUD - Paraguay. Cuadro 32. Página 70, 71.

Al momento de realizar este informe nos encontramos con la dificultad de obtener datos globales y oficiales de la existencia de las organizaciones sociales en general y de los movimientos sociales en particular. Esta dificultad tiene relación con las características propias de los movimientos sociales, por la poca institucionalidad que poseen en algunos casos. A pesar de esta dificultad existen informaciones al respecto.

Cuadro 2: organizaciones sociales

Organizaciones nacionales/regionales	Total	Organizaciones de base	Total
Centrales, federaciones, confederaciones	10	Sindicatos de empresa y comités sindicales	2.084
Coordinadoras de comisiones vecinales	10	Comisiones vecinales	2.100
Organizaciones de campesinos	7 nacionales y 11 regionales	Comités de agricultores y organizaciones campesinas independientes	1.775
Consejo Nacional de Asociaciones de Cooperación Escolar (Cnaces)	Sin datos	Asociaciones de Cooperación Escolar (Aces)	3.000

Fuente: Costa, José María y Molinas, José R. "Capital social, gobernabilidad democrática y desarrollo: en búsqueda de relaciones entre el Estado y la sociedad más fructíferas en Paraguay". (mimeo). Instituto Desarrollo de Capacitación y Estudios. Asunción, 2003.

Organizaciones no gubernamentales

Tipo de organización	Cantidad	Porcentaje
Asociación sin fines de lucro	132	64%
Fundaciones	60	29%
Otras	15	7%
Total	207	100%

Fuente: Directorio de organizaciones privadas de desarrollo del Paraguay. Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), 2000.

Como ya hemos mencionado en la descripción del marco legal, si bien no existen restricciones legales, existen muchas dificultades con las regulaciones al derecho a la asociación, que aunque amparado en la Constitución Nacional y el Estado, ha realizado acciones afirmativas para fomentar la participación ciudadana, sobre todo en el ámbito local. Como ejemplo podemos citar la creación de consejos tanto con organizaciones vecinales e incluso de juventud, o la realización de audiencias públicas o presupuestos participativos.

En muchos casos estos espacios se han creado como iniciativa de autoridades del Estado y en otros casos gracias al trabajo de incidencia de organizaciones sociales. Aunque se han observado riesgos en estos espacios de vinculación entre el Estado y las organiza-

ciones, como el debilitamiento de éstos, la no representatividad de los intereses de los y las ciudadanos, la cooptación del Estado y la confusión de responsabilidades del Estado con las propias de las organizaciones.

EJERCICIO DEL DERECHO DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Muchas organizaciones se han manifestado en la búsqueda de lograr sus reivindicaciones durante el período que abarca este informe. A continuación mencionamos los casos más destacados.

Movimiento Nacional de Víctimas de la Dictadura Stronista

En agosto de este año, cerca de 170 personas que sufrieron daños psíquicos y físicos durante el período dictatorial del general Alfredo Stroessner se manifestaron frente al Panteón de los Héroes protestando por la exagerada demora para el pago indemnizatorio que les corresponde. Posteriormente se trasladaron hasta la oficina del ministro de Hacienda, Dionisio Borda, a pedir las explicaciones necesarias. Uno de los dirigentes del movimiento manifestó que era indignante la actuación del gobierno actual, que no incluyó el gasto indemnizatorio a víctimas en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. *El ministro prometió desembolsar por el momento 1.000 millones de guaraníes, del total de 12 millones que el Estado debe a las víctimas*⁵.

Grupo de Acción Gay, Lésbico y Transgénero

Homosexuales, lesbianas, transgéneros y activistas de diferentes movimientos sociales marcharon en julio de este año para exigir una sociedad sin discriminación. Este acto fue en el marco de la Semana del Orgullo Gay, que se celebra en todo el mundo. Los participantes de la manifestación pidieron justicia e igualdad social para niños, niñas, ancianos, personas con capacidades especiales, indígenas, campesinos, mujeres, extranjeros, personas que viven con el VIH/ Sida y todos los sectores que sufren algún tipo de exclusión.

Además, rechazaron el estudio de la ordenanza municipal que pretende regular el trabajo sexual y la resolución interna del Partido Colorado, que calificaron de “homofóbica”⁶.

⁵ Diario Última Hora, 20 de marzo de 2004.

⁶ Diario La Nación, 4 de julio de 2004.

Movilizaciones antimilitaristas y contra la guerra en Irak

Al cumplirse un año de la guerra encabezada por Estados Unidos contra Irak, en consonancia con el movimiento social internacional, representantes de organizaciones sociales realizaron una alfombra humana a favor de la paz en una avenida y rechazaron enfáticamente todo conflicto bélico como forma de solución a los conflictos. Este hecho ocurrió en marzo de este año, cuando instaron al gobierno a negarse al envío de tropas para intervenir en el conflicto, alegando que la intervención es una invasión ilegal y que constituye un genocidio en el país del Medio Oriente. Otra de las razones de la marcha fue repudiar toda participación militar en conflictos internacionales y nacionales, ya sea como misión de paz o de ayuda humanitaria⁷.

De apoyo y repudio a la Ordenanza Municipal N° 114/2003 - “Ley seca”⁸

“Por la defensa de la vida y la convivencia ciudadana” se denominó el encuentro de jóvenes, padres de familia, comisiones vecinales, grupos de laicos, representantes de diversas iglesias, entidades contra el alcoholismo y la violencia, que se manifestaron al costado del Panteón de los Héroes apoyando la ordenanza municipal que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas y regula el horario nocturno, conocida como “Ley seca” o “El Edicto”, en Asunción. Este hecho sucedió en febrero de este año⁹.

En agosto, en la ciudad de Fernando de la Mora, ciudadanos y ciudadanas se manifestaron frente a la municipalidad y a la Junta Municipal, repudiando la resolución de esta última institución que levantó en forma experimental y por cuatro meses la ordenanza N° 63, conocida como “Ley seca”¹⁰.

Contrariamente a las dos manifestaciones anteriores, trabajadores gastronómicos, políticos y miembros de organizaciones sociales repudiaron la ordenanza municipal que limita la actividad nocturna en la capital. Comentaron que esta disposición dejará sin trabajo a numerosas personas, que con la reducción horaria se verán perjudicadas en sus intereses. Además, manifestaron que la Municipalidad de Asunción tiene todos los instrumentos jurídicos para sancionar a quie-

⁷ *Diario Noticias*, 21 de marzo de 2004.

⁸ *La ordenanza establece que de domingo a jueves la actividad comercial es hasta las 0 horas, mientras que viernes, sábados y vísperas de feriados hasta las 2 horas. También limita la venta de bebidas alcohólicas en estos horarios.*

⁹ *Diario Abc Color*, 27 de febrero de 2004.

¹⁰ *Diario Abc Color*, 1 de agosto de 2004.

nes violan las ordenanzas, sin embargo no las hacen cumplir¹¹. Esta actividad y la segunda convocatoria, se realizaron en enero frente al Panteón de los Héroes¹².

También en la ciudad de Fernando de la Mora trabajadores de locales nocturnos se manifestaron con consignas como “Sólo queremos trabajar honestamente. No al Edicto”, mientras se aprobaba la ordenanza que fijaba el cierre de discotecas y bares a las 3 de la madrugada. Este hecho ocurrió en mayo de este año¹³.

Seguridad ciudadana

En junio de 2004, el alumnado de varias instituciones educativas marcharon desde el Colegio Internacional hasta la Plaza de la Democracia para reclamar a las autoridades nacionales una mayor seguridad en todos los rincones del país, a fin de evitar que se produzcan más asesinatos¹⁴.

Contra la violencia en las calles y pidiendo oportunidad laboral para todos los y las jóvenes, una gran multitud compuesta por estudiantes de diferentes instituciones protagonizó una gran movilización por las calles de Encarnación. La iniciativa se realizó en junio de 2004 y fue promovida por los alumnos y las alumnas del Centro Regional de Encarnación, con el apoyo de los demás colegios de la ciudad¹⁵.

Los Colegios Cristo Rey, Americano e Internacional convocaron el 15 de octubre la “Marcha de la Esperanza” en memoria de Horacio Lane de 17 años y Amin Riquelme de 10, asesinados por delincuentes. La marcha se inicio en varios puntos hasta llegar a la Catedral de Asunción.

Paralelamente se realizó una asamblea de representantes de organizaciones civiles que decidieron presentar un petitorio al Poder Ejecutivo: *“se solicitará la intervención y depuración de las fuerzas policiales y armadas, bajo la supervisión de una contraloría ciudadana, la depuración de la fiscalía y la destitución del fiscal general del Estado, Oscar Germán Latorre, y que el 10% del presupuesto de las Fuerzas Armadas sea destinado al gasto social. Los políticos fueron excluidos de la convocatoria”*¹⁶.

Niños y niñas

En abril de 2004, con el lema “Por una vida más sana y más digna, trabajo para sus padres y atención por parte del gobierno para el

¹¹ *Diario Abc Color*, 12 de enero de 2004.

¹² *Diario Última Hora*, 19 de enero de 2004.

¹³ *Diario Última Hora*, 19 de mayo de 2004.

¹⁴ *Diario Abc Color*, 4 de junio de 2004.

¹⁵ *Diario Última Hora*, 17 de junio de 2004.

¹⁶ *Diario Abc*, 16 de octubre de 2004.

marginado sector del que forman parte”, unos 600 niños, niñas y jóvenes del Bañado Sur marcharon por distintos barrios de la zona, para luego concentrarse en el puente San Cayetano¹⁷.

Movilizaciones estudiantiles

Ante el incumplimiento del boleto estudiantil, la Federación Nacional de Estudiantes Secundarios (Fenaes) convocó a sus miembros a una “sentata” frente a la Secretaría del Transporte del Área Metropolitana de Asunción (Setama)¹⁸. Numerosas empresas no aceptan los bonos entregados por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) al estudiantado, quienes deben abonar indefectiblemente la totalidad del pasaje para trasladarse hasta las instituciones educativas. Como respuesta a esta convocatoria más de mil estudiantes secundarios de varios colegios capitalinos marcharon desde la plaza de la Democracia hasta el local de la Setama, donde realizaron una “sentata”¹⁹.

En protesta por los proyectos de modificación de la Ley N° 1.432/99 que establece el boleto estudiantil, en abril de este año estudiantes de la Fenaes cerraron durante 15 minutos cuatro avenidas del centro capitalino²⁰.

En un acto de protesta organizado en la explanada del Congreso Nacional, miembros de la Fenaes manifestaron su repudio a las modificaciones introducidas a la ley del boleto estudiantil. La dirigencia realizó una “sentata” pacífica frente a la sede legislativa, donde permaneció apostada por varios minutos²¹. Un grupo de efectivos de las fuerzas especiales de la Policía ingresaron a la explanada por la rampa lateral, despejando el acceso a golpes y empujones. Este hecho ocurrió en agosto de 2004²².

Como parte de un acto simbólico, 13 miembros de la Fenaes fueron al Congreso Nacional para entregar un lápiz con un borrador a cada uno de los senadores. El acto, realizado en setiembre de este año, consistió en entregar cartas destinadas a cada uno de los senadores, donde explicaban los motivos por los cuales los alumnos y las alumnas están en contra de la modificación de la ley de boleto estudiantil y sugerían que con el borrador y el lápiz podrían hacer una nueva ley que favorezca la educación²³.

¹⁷ *Diario Última Hora*, 8 de abril de 2004.

¹⁸ *Diario La Nación*, 1 de abril de 2004.

¹⁹ *Diario Última Hora*, 2 de abril de 2004.

²⁰ *Diario Última Hora*, 30 de abril de 2004.

²¹ *Diario Popular*, 27 de agosto de 2004.

²² *Diario Última Hora*, 27 de agosto de 2004.

²³ *Diario La Nación*, 3 de setiembre de 2004.

Estudiantes universitarios

Unos 500 estudiantes de Medicina de la Universidad Católica, que rechazan la apertura de la carrera en la sede de Asunción, marcharon por las calles de Villarrica para llegar hasta el Obispado con intenciones de obtener el apoyo de monseñor Sebelio Peralta Alvarez, procanceler de la Sede Regional Guairá de la Universidad Católica²⁴. Esta protesta y una nueva fueron realizadas en julio. En la segunda, participaron estudiantes de la Facultad de Medicina de Villarrica, que tuvo una masiva concurrencia de personas provenientes de distintos puntos de esa ciudad. El punto de encuentro fue la plaza de los Héroes, que albergó a autoridades locales, sindicatos, asociaciones, estudiantes de diversas instituciones educativas, universitarios de diversas carreras, padres de familia y taxistas²⁵.

En agosto de 2004 un centenar de universitarios se concentró en la plaza de la Democracia en Asunción, desde donde partieron hasta el Ministerio de Hacienda para repudiar al ministro Dionisio Borda por el recorte presupuestario de 2.800 millones a la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Luego decidieron marchar hasta el Congreso Nacional, pero se encontraron con una barrera policial. El resultado de este enfrentamiento fue empujones y cahiporrazos por parte de efectivos policiales contra las y los estudiantes²⁶.

Gremios de la educación

En junio de 2004 y en distintos puntos del país se manifestaron educadores que trabajan ad honorem y docentes con rubros que se solidarizaron con sus colegas²⁷.

También en junio de este año docentes de la Federación de Educadores del Paraguay (FEP) realizaron una huelga en reclamo de un reajuste salarial mínimo del 35%. Unos cien educadores se manifestaron en la plaza Uruguaya²⁸.

Dos gremios de docentes, la FEP y la Unión Nacional de Educadores (UNE), marcharon por el microcentro capitalino en reclamo de un ajuste salarial del 35 al 37%. En respuesta, la ministra de Educación, Blanca Ovelar, indicó que la prioridad presupuestaria es dar un sueldo a todos los docentes ad honorem y pagar los beneficios que contempla el Estatuto del Educador. Este hecho fue en junio de 2004²⁹.

²⁴ *Diario Última Hora*, 1 de julio de 2004.

²⁵ *Diario Última Hora*, 10 de julio de 2004.

²⁶ *Diario Noticias*, 27 de agosto de 2004.

²⁷ *Diario Abc Color*, 8 de junio de 2004.

²⁸ *Diario Abc Color*, 17 de junio de 2004.

²⁹ *Diario Abc Color*, 22 de junio de 2004.

La “marea blanca” se denominó a la cantidad de docentes de la FEP) y la UNE que se manifestó en reclamo de un aumento salarial, aunque no tuvieron mucho éxito en las negociaciones con el gobierno³⁰. Como parte de la huelga, más de 10.000 docentes marcharon por el microcentro de la capital³¹. Después de siete días de paralizar el sistema educativo público, los dirigentes de la UNE y la FEP firmaron un acuerdo con el gobierno para obtener, desde noviembre, un incremento salarial del 10%. También se acordó crear 1.633 rubros para maestros y maestras que trabajan gratis, y recategorizar a 1.500 docentes³².

Docentes, alumnos y alumnas

En febrero de 2004, alumnos, alumnas, profesores y profesoras del Ateneo de Lengua y Cultura Guaraní se manifestaron frente al MEC porque el ministerio postergó la titulación de las personas que egresaron el año pasado del curso de formación de docentes de guaraní que ofrece el Ateneo³³. Esta manifestación, realizada en enero, se repitió en febrero, en rechazo a la medida que había tomado la secretaría de Estado de suspender la titulación de 3.000 profesores y profesoras de todas las regionales de la institución, egresados de la promoción 2003³⁴.

En marzo de este año docentes de la UNA iniciaron un paro activo. La medida de fuerza responde a las disposiciones de la ley de reforma de la Caja Fiscal. La Facultad de Ciencias Agronómicas declaró un paro total, mientras que las demás iniciaron un paro de una hora diaria³⁵.

Docentes de doce facultades de la UNA tomaron en asamblea extraordinaria la decisión de reinstalar una nueva medida de fuerza, esta vez el paro total de actividades académicas³⁶.

Docentes, alumnos y alumnas marcharon y realizaron una breve “sentata” sobre la avenida Eusebio Ayala, cortando media calzada, y luego marcharon hasta la avenida Mariscal López. La acción formó parte de la medida de presión del paro activo total³⁷. La marcha se volvió a repetir poco antes de un nuevo intento de acuerdo entre miembros del Senado y profesores de la UNA, que al final no se concretó³⁸.

³⁰ *Diario Abc Color*, 24 de junio de 2004.

³¹ *Diario La Nación*, 29 de junio de 2004.

³² *Diario Abc Color*, 30 de junio de 2004.

³³ *Diario Abc Color*, 27 de enero de 2004.

³⁴ *Diario Última Hora*, 7 - 8 de febrero de 2004.

³⁵ *Diario Última Hora*, 3 de marzo de 2004.

³⁶ *Diario Última Hora*, 20 de marzo de 2004.

³⁷ *Diario Última Hora*, 26 de marzo de 2004.

³⁸ *Diario Última Hora*, 31 de marzo de 2004.

En enero de 2004, docentes y estudiantes del Instituto Andrés Barbero se manifestaron para exigir que la institución sea desvinculada de la Facultad de Medicina. Además denunciaron que el resultado de la auditoría y la intervención realizada en noviembre y diciembre del 2003 nunca fue dado a conocer. El instituto se divide en tres dependencias que son las escuelas de enfermería, trabajo social y obstetricia³⁹.

La desvinculación de la Facultad de Medicina depende de la enmienda del Estatuto de la UNA, pero el Consejo Superior resolvió que ya no se habilitarán nuevas facultades debido a la falta de rubros⁴⁰. Docentes y estudiantes optaron por mantener las puertas cerradas.

En el mes de enero, estudiantes, docentes y personal administrativo del Andrés Barbero clausuraron la calle Gondra en horas de la mañana frente al hospital de la Cruz Roja en reclamo de la separación del instituto⁴¹.

Voceros de los estudiantes y docentes declararon que se quebraron las negociaciones con las autoridades de la UNA. Marcharon desde la institución hasta el rectorado de la universidad, donde cerraron media calzada de la avenida España. En pleno asfalto quemaron un muñeco al estilo Judas, representando al interventor, quien no había dado los resultados de la investigación realizada⁴².

En otra movilización clausuraron la calle Gondra, frente al instituto, por algunos minutos. Aunque hubo un preacuerdo, la coordinadora siguió en vigilia⁴³.

En marzo de 2004, enfermeras, alumnos y alumnas se manifestaron en contra del nombramiento de Vicente Bataglia como director del Andrés Barbero e impidieron su ingreso a la institución⁴⁴.

Estudiantes y docentes protestaron en el predio del decanato de la Facultad de Medicina. Al menos cuatro alumnos del instituto resultaron con contusiones de diversa consideración tras un enfrentamiento con efectivos antimotines. Este hecho ocurrió en abril de este año⁴⁵.

Docentes e instructores del Andrés Barbero se congregaron en la plaza de la Democracia, realizando un acto frente al Hospital de Clínicas: Por último se instalaron en los pasillos de acceso a la oficina del decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Recibieron el apoyo de un numeroso grupo de docentes y estudiantes de las filiales de

³⁹ *Diario Noticias*, 15 de enero de 2004.

⁴⁰ *Diario Noticias*, 16 de enero de 2004 y *diario Abc Color*, 16 de enero de 2004.

⁴¹ *Diario Noticias*, 20 de enero de 2004.

⁴² *Diario Noticias*, 21 de enero de 2004.

⁴³ *Diario Noticias*, 27 de enero de 2004.

⁴⁴ *Diario Noticias*, 23 de marzo de 2004.

⁴⁵ *Diario Última Hora*, 17 de abril de 2004.

Coronel Oviedo y de San Estanislao (San Pedro), además de la Asociación Paraguaya de Enfermería y de otros gremios del sector de la capital⁴⁶. En mayo de 2004 esta serie de acciones realizadas por estudiantes, docentes y funcionarios del instituto acabó con un acuerdo entre las partes involucradas⁴⁷ y la carrera de Trabajo Social actualmente es una de las demás carreras de la Facultad de Filosofía de la UNA.

Incendio en el supermercado Ycuá Bolaños

A casi una semana del incendio producido en el supermercado Ycuá Bolaños el 1 de agosto, unas 800 personas marcharon en repudio por la tragedia ocurrida en el centro comercial de Trinidad. Estudiantes, profesores y vecinos del Colegio Técnico Javier se unieron para marchar hasta la plaza de los Héroes del mencionado barrio. Pidieron justicia para el “crimen de las puertas cerradas”⁴⁸. La Coordinadora de Víctimas, Familiares de Víctimas y Personas Amigas de afectados por la tragedia del Ycuá Bolaños viene realizando desde el 29 de agosto un acto de recordación en el lugar de los hechos, a partir de las 11:20 de la mañana, hora en que se inició la tragedia, con el propósito de mantener la memoria viva de todos y cada uno de los y las mártires. Cada domingo a la hora y en el lugar mencionado se recuerda a una de las víctimas del incendio. Esta es una de las tareas que se ha trazado la coordinadora.

Manifestaciones sindicales

242

Choferes se manifestaron en la planta baja de la Municipalidad de Asunción, donde se realizó la reunión de Setama, cuyo consejo resolvió que las 14 empresas que tienen el permiso vencido y las 10 líneas declaradas caducas (24 empresas en total) deberán ser sacadas de circulación el 27 de mayo o el 1 de junio⁴⁹.

Un chofer perteneciente al grupo de afectados por las líneas canceladas por la Setama decidió crucificarse a un madero pidiendo que él y sus 80 compañeros sean repuestos en sus puestos laborales, ya que perdieron sus trabajos por la cancelación de líneas no permisionarias. Los manifestantes se ubicaron frente al local de la Setama⁵⁰. La medida adoptada por los choferes avanzó hasta llegar a tres personas crucificadas y otras tres en huelga de hambre⁵¹.

⁴⁶ *Diario Abc Color*, 29 de abril de 2004.

⁴⁷ *Diario Abc Color*, 6 de mayo de 2004.

⁴⁸ *Diario La Nación*, 7 de agosto de 2004.

⁴⁹ *Diario La Nación*, 13 de mayo de 2004.

⁵⁰ *Diario Abc Color*, 15 de junio de 2004.

⁵¹ *Diario La Nación*, 17 de junio de 2004 y *diario Última Hora*, 18 de junio de 2004.

Otras movilizaciones

Además de las movilizaciones y protestas ciudadanas mencionadas se destacan las manifestaciones, ocupaciones de tierra y cierres de ruta de las organizaciones campesinas (que hasta ahora poco o nada han recibido como repuesta a sus reclamos de parte del Estado), las organizaciones de los sin techo, los taxistas, recolectores de basura, afectados de Yacyretá, además de otras acciones ciudadanas que no aparecen en este informe explícitamente.

Con el objetivo de relevar datos que hacen referencia al cumplimiento de la llamada ley del “marchodromo”, específicamente en cuanto a las comunicaciones de realización de manifestaciones, de las que se hayan considerado improcedentes y de las marchas que no hayan presentado comunicación alguna, se solicitó la colaboración de la Policía Nacional para facilitar copia de estas informaciones⁵². Sin embargo, la Policía Nacional nunca respondió a esta solicitud. Las informaciones deberían estar disponibles a la ciudadanía.

INSTRUCCIONES Y COMPORTAMIENTO POLICIALES DURANTE LAS MANIFESTACIONES

La Guía de Procedimiento Policial es una normativa que tiende a unificar la intervención de esta institución en los distintos procedimientos en sus funciones, y de acuerdo a las atribuciones legales. La guía contiene los procedimientos a ser seguidos en las manifestaciones públicas.

Con respecto a las actitudes violentas que pudieran surgir en las manifestaciones públicas, dispone medidas preventivas como el diálogo con la dirigencia, persuadiéndola a que deponga sus intenciones y el establecimiento de un tiempo determinado con la advertencia de que se hará uso de la fuerza en caso de no acatar las directivas policiales. En este caso se procederá a dispersar a los y las manifestantes utilizando los medios previstos para el efecto, teniendo en cuenta el empleo racional de la fuerza.

Las instrucciones impartidas en la Guía de Procedimiento Policial deben ser más precisas, en especial con respecto a la utilización de armas de fuego, y deberían adecuarse a las disposiciones especiales que se mencionan en los *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley*⁵³.

⁵² Nota de fecha 22 de setiembre de 2004. Expediente N° 6.450.

⁵³ Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de setiembre de 1990.

Las medidas preventivas que establece la Guía de Procedimiento Policial no son lo suficientemente explícitas para que los policías no se extralimiten en el uso de la violencia en las represiones que realizan en las manifestaciones públicas. Además, no establece diferencia entre los procedimientos frente a las manifestaciones lícitas y las ilícitas.

La selección de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley debería contar con procedimientos de selección adecuados, de manera a evaluar sus aptitudes éticas, psicológicas y físicas. Además, el Estado debe garantizar que reciban capacitación profesional continua y completa.

Es recomendable que los policías reciban capacitación en el empleo de la fuerza, en ética policial y derechos humanos, solución pacífica de los conflictos, estudio del comportamiento de las multitudes y técnicas de persuasión, negociación y mediación.

El comportamiento de la Policía Nacional no refleja un fiel acatamiento de las instrucciones establecidas en la Guía de Procedimiento, como se ha demostrado en las represiones que recibieron ciudadanos y ciudadanas en manifestaciones realizadas este año.

En la mayoría de las acciones colectivas el uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional fue avalado por la Fiscalía. Podríamos sugerir las mismas recomendaciones para los miembros del Ministerio Público.

RECOMENDACIONES

- El Estado debe garantizar el cumplimiento del artículo 125 de la Ley General de Educación N° 1.264/98, que establece el derecho de integrar organizaciones estudiantiles.
- Modificación del artículo 127 de la Ley General de Educación, ya que no es claro en relación a los criterios de aprobación o rechazo a los estatutos de los centros de estudiantes.
- Derogación del Decreto N° 11.089/42, que si bien es inconstitucional, las normativas que establece aún son utilizadas en algunas instituciones educativas.
- Modificación de la Ley Orgánica Municipal como medida de búsqueda de la autonomía de las organizaciones vecinales.
- Las organizaciones intermedias deberían contar con un marco legal más flexible que les permita elegir su estructura y mecanismo de elección.

- Uso diferenciado de la fuerza de los efectivos policiales, porque no diferencian delitos comunes de conflictos sociales, y sus intervenciones no son las mismas.
- Terminar con la intervención de los militares en los conflictos sociales, como ser manifestaciones u ocupaciones de tierras.
- Como se viene mencionando en informes anteriores, la Ley N° 1.066/97 viola el derecho de manifestarse. Los límites que establece no son razonables, restringe el horario establecido (que no permite que la acción tenga el impacto que se espera que produzca), los lugares permitidos y la duración de las manifestaciones. Por lo tanto, es necesaria una modificación de la ley conocida como del “marchodromo”, en especial en los artículos 3 y 4.
- Transparentar la información con que cuenta la Policía Nacional sobre el cumplimiento de la Ley N° 1.066/97.